

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Jefe de Sección vacante en la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial.

Vacante una plaza de Jefe de Sección en la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial, dotada en el presupuesto de ayuda y colaboración a la misma con los emolumentos globales de 370.000 pesetas anuales, más las dos pagas reglamentarias de julio y diciembre de cada año, se anuncia su provisión a concurso entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Económicas pertenecientes a cualquier Cuerpo de la Administración Civil del Estado que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquellos territorios.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno— por conducto reglamentario del Ministerio u Organismo del que dependa el interesado, que tan sólo cursarán a la expresada Dirección General las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial.
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el designado como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de aquella Administración, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 5 de diciembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer las plazas de Oficiales y Auxiliares Administrativos que se relacionan vacantes en la Administración de la Provincia de Ifni.

Vacantes en la Administración de la Provincia de Ifni las plazas de Oficiales y Auxiliares administrativos que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso restringido, por ser condición necesaria para tomar parte en el mismo el haber prestado servicio en la mencionada Administración provincial y tener consideración de mérito preferente la prestación actual de servicios a la misma.

Plazas cuya provisión se convoca:

Tres de Oficiales administrativos de primera clase, dotada cada una de ellas en el vigente presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 84.740 pesetas anuales.

Dos de Oficiales administrativos de segunda clase, dotada cada una de ellas en el vigente presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 72.420 pesetas anuales.

Cuatro de Auxiliares administrativos de primera clase, dotada cada una de ellas en el vigente presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 66.640 pesetas anuales.

Siete de Auxiliares administrativos de segunda clase, dotada cada una de ellas en el vigente presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 56.840 pesetas anuales; y

Once de Auxiliares administrativos de tercera clase, dotada cada una de ellas en el vigente presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 48.920 pesetas anuales.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) y se cursarán por conducto del Gobierno General de la Provincia de Ifni, que las remitirá a la expresada Dirección General debidamente informadas.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente, y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de servir la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la península con la percepción íntegra de sus emolumentos en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán por cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, con sujeción a cuanto establecen las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en cada uno de los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que reúna las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 7 de diciembre de 1964 por la que se nombran los Tribunales que habrán de juzgar las oposiciones convocadas para cubrir seis plazas vacantes de pensionados en la Academia Española de Bellas Artes de Roma.

Ilmo, Sr.: He tenido a bien disponer que los Tribunales que han de juzgar las oposiciones convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de 10 de septiembre último, para cubrir tres plazas vacantes en la especialidad de Pintura, dos en la de Escultura y una en la de Grabado calcográfico en la Academia Española de Bellas Artes de Roma queden integrados en la siguiente forma:

Pintura

Presidente: Excelentísimo señor don José Camón Aznar.
Secretario: Ilustrísimo señor don Victoriano Pardo Galindo.
Vocales: Excelentísimo señor don José Aguiar García, excelentísimo señor don Luis Mosquera Gómez e ilustrísimo señor don Manuel López Villaseñor.

Jueces suplentes: Excelentísimo señor don Fernando Labrada y Martín, señor don José Gregorio Toledo y señor don Rafael Martínez Díaz.

Escultura

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Adsuara Ramos.
Secretario: Señor don Joaquín García Donaire.

Vocales: Excelentísimo señor don Fructuoso Orduna Lafuente, excelentísimo señor don Enrique Pérez Comendador e ilustrísimo señor don Juan Luis Vaseglio Parodi.

Jueces suplentes: Excelentísimo señor don José Planes Peñalver, ilustrísimo señor don Luis Marco López y señor don Antonio Martínez Penella.